

de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1985, se ha dictado Sentencia con fecha 25 de mayo de 1988, cuyo parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Logística de Andalucía, S.A., contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 24 de junio de 1985, ratificada en reposición el 10 de septiembre siguiente, mediante la cual se adjudicó el Contrato de Almacenamiento, Gestión de expediciones y Distribución con entrega en destino del material adquirido por la Consejería para el equipamiento de los Centros Escolares dependientes de la misma».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso núm. 2334/86, interpuesto por don Angel Ridao Segura y otros.

En el recurso contencioso-administrativo n° 2334/86, seguido a instancia de D. Angel Ridao Segura, D. Estanislao Núñez Casares, D. Luis Ridao Alonso, D. Rafael Martín Gómez, D. Enrique Lafita Sera, D.ª María Teresa Menden Sánchez, D. Manuel Navas González, D. José Moreno Namblona, D.ª Pilar Rodríguez Delgado, D. José Periañez García, D. José Alonso Vecino, D.ª Angela Caravaca Barroso, D. José Luis Pajuelo Caparrós, D. Miguel Angel Soler Vázquez, D. José Antonio Gil Hernández, y D. Joaquín Becerra Moya, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica de 19 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto contra las resoluciones de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla de 28 de agosto y 8 de octubre de 1985, por las que se dispuso el cese de D. Angel Ridao Segura como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y el nombramiento de D.ª Sonsoles Nieto Caldeira como Director accidental de dicho Centro, se ha dictado Sentencia con fecha 26 de septiembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Angel Ridao Segura y otros quince profesores más, contra resolución del Director General de Ordenación Académica de 19 de junio de 1986, desestimatoria

del recurso de alzada interpuesto por el Claustro de profesores de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, contra Resolución de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la correspondiente Consejería de la Junta de Andalucía, anulando el proceso electoral celebrado para la designación de cargos directivos de dicho Centro y designando director accidental, por no apreciar en las mismas infracción al ordenamiento jurídico, y, en su consecuencia, las confirmamos.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de abril 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de abril de 1989, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso núm. 899/86, interpuesto por doña Pilar Martín Bolinaga.

En el recurso contencioso-administrativo n° 899/86, seguido a instancia de D.ª Pilar Martín Bolinaga, contra la denegación presunta de la petición efectuada a la Junta de Andalucía en reclamación de haberes denunciada la mora en 17 de marzo de 1986, se ha dictado Sentencia con fecha 4 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Desestimar el recurso interpuesto a nombre de D.ª Pilar Martín Bolinaga, contra la denegación tácita de la petición efectuada a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía sobre percibo de pagas extraordinarias de los años 1980 a 1985, estimándose conforme a derecho la negativa presunto mencionada».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 19 de abril de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO NUM. CINCO DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

EDICTO. Cédula de citación.

El Juez de Distrito número uno de Alcalá de Henares.

Hace saber: Que en este Juzgado número uno y con el n° 1578/85 se sigue J.F. por Daños tráfico, resultando en ignorado paradero D. Juan Carlos García Maldonado con última domicilio en Bda. Montequinto, Promesur, 811-Bajo, Sevilla, del que es desconocido, y habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltos el día 17 de julio de 1989 a las 9,40 se ha acordado citar al anterior reseñado para que asista al mencionado juicio a la hora y día señalados, por medio de edicto, dado su ignorado paradero y haciéndoles las advertencias legales.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares o 7 de abril de 1989.— El Juez de Distrito.

JUZGADO TOGADO MILITAR NUM. CATORCE MADRID

REQUISITORIA.

Por la presente, que se expide en méritos a la Couso Sumario núm. 397/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Soldado Francisco Javier Delgado Moreno, de 20 años de edad hijo de Manuel y de María Jesús, de estado soltero, de profesión agricultor, domiciliado últimamente en Bollullos del Condado (Huelva), c/ San Juan, 7, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta Requisitoria aparezca inserto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial Núm. 14 sito en el Paseo de Reino Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y, con las seguri-

dades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de abril de 1989.- El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de concurso con admisión previa para la ejecución de las obras correspondientes a la segunda fase del proyecto de Revitalización parcial del Hospital de las Cinco Llagas, para su uso como sede definitiva del Parlamento de Andalucía. Reforma y ampliación. (PD. 436/89).

Acordado por la Mesa del Parlamento de Andalucía la apertura del procedimiento de adjudicación, para la ejecución de las obras de referencia, se hace público el mismo conforme a las siguientes

B A S E S :

1). Forma de adjudicación: Concurso con admisión previa, para la ejecución de Segunda Fase del Proyecto de «Revitalización Parcial del Hospital de las Cinco Llagas, para su uso como Sede definitiva del Parlamento de Andalucía: Reforma y ampliación».

2). Presupuesto de licitación: 3.092,70 millones de pesetas.

3). Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

4). Clasificación requerida: Categoría E, y en los Grupos (Subgrupos), siguientes: A (1, 2 y 4), C (Todos), E (1 y 7), G (4 y 6), I (1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9), J (1, 2, 4 y 5) y K (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9).

5). Fianza provisional: 2% s/presupuesto de licitación.

6). Fianza definitiva: 4% s/presupuesto de licitación.

7). Exposición del Proyecto: El Proyecto, Pliego de Condiciones y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP) podrán examinarse en la sede de la Oficina de Supervisión Técnica y Equipamiento del Parlamento de Andalucía, sito en Avda. de la República Argentina, 32-1º B, de Sevilla, capital, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes.

8). Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán ser entregadas o partir de la publicación del presente acuerdo, en el Boletín Oficial del Estado, y hasta las 12,00 horas del día 17 de junio de 1989, en el Registro General del Parlamento de Andalucía, sito en calle Reyes Católicos, 21 de Sevilla, capital. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

9). Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre N° 1: Las Referencias Técnicas, en la forma que determina el epígrafe 8.3 del PCAP.

Sobre N° 2: La Documentación General, en la forma que determina el epígrafe 8.4 del PCAP.

Sobre N° 3: La Proposición Económica, en la forma que determina el epígrafe 8.5 del PCAP.

10). Apertura de proposiciones: Para la apertura de las proposiciones económicas, contenidas en el sobre número tres, se señala el día 21 de junio a las 11,00 horas, en la Sede del Parlamento de Andalucía, sito en calle Reyes Católicos, 21 de Sevilla, capital.

11). Colificación de la documentación y admisión previa: Con anterioridad a la celebración del acto de apertura de proposiciones económicas, la Mesa de Contratación, conforme a lo establecido en el epígrafe 9.2 del PCAP, habrá procedido a la calificación de la documentación contenido en los sobres números uno y dos, y resuelto sobre la admisión previo de los licitadores o la fase de concurso, resolución que se hará pública en el acto de apertura de las proposiciones económicas, previo a la apertura del sobre correspondiente a la misma.

12). Abono de los anuncios: Conforme a lo establecido en el epígrafe 18.1 del PCAP, serán por cuenta del Contratista que resulte adjudicatario del concurso, el importe de los anuncios del presente acuerdo, tanto en los Boletines Oficiales, como en Prensa.

Sevilla, 26 de abril de 1989.- El Director de la OSTE, José Luis González-Caballeros Iñigo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia concurso público, para la adjudicación del contrato de asistencia-técnica, diseño, planificación desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del proceso electoral al Parlamento Europeo, junio 1989 (PD. 425/89).

Resolución de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia-técnica, diseño, planificación desarrollo, ejecución y control de la campaña de publicidad institucional de divulgación del Proceso Electoral al Parlamento Europeo, junio 1989.

Tipo máximo de licitación: 75.000.000 (Setenta y cinco millones de pesetas).

Fianza provisional: 1.500.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sito en Plaza Nueva, 4-2º Planta de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en el Solo de Junta de la Consejería de Gobernación a las doce horas. Si dicho día fuese sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 24 de abril de 1989.- El Consejero de Gobernación, P.D. (0-13-2-85), El Viceconsejero, José Mº Díez Miguélez.

RESOLUCION de 24 de abril de 1989, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un estudio de viabilidad técnico y económica de un Centro o red de Centros para la difusión de bases de datos de utilidad pública y empresarial en Andalucía (PD. 426/89).

Se anuncia concurso público para la contratación de un estudio de viabilidad técnica y económica de un centro o Red de centros para la difusión de bases de datos de utilidad pública y empresarial en Andalucía tipo máximo de licitación: 12.000.000 ptas. (doce millones de pesetas).

Fianza provisional: 240.000 ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación (Sección de Contratación), sito en Plaza Nueva, 4-2º Planta de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones deberán pre-